



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **7 de julio de 2023**.

Siendo las **10:06** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ

INVITADOS:

D^a. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL PSOE)

D^a. MARÍA ISABEL MONTILLA MENCHERO (T.A.G. DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN)



ORDEN DEL DÍA

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE “CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/035/CON/2019-121.**

- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIOMASA COMBUSTIBLE EN FORMA DE PELLET DE MADERA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA CALORIFICA A TRAVÉS DE CALDERAS DE BIOMASA INSTALADAS EN VARIOS EDIFICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2023-056.**

- 3. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA GALA DEL DEPORTE DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-132.**



1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE “CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/035/CON/2019-121.

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Estado del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) de los siguientes tres licitadores presentados y admitidos en el procedimiento:

- 1. AC CAMERFIRMA, S.A.**
- 2. EADTRUST EUROPEAN AGENCIA OF DIGITAL TRUST, S.L.**
- 3. IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Digitalización y Nuevas Tecnologías, para su estudio y emisión de informe al respecto.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIOMASA COMBUSTIBLE EN FORMA DE PELLET DE MADERA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA CALORIFICA A TRAVÉS DE CALDERAS DE BIOMASA INSTALADAS EN VARIOS EDIFICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2023-056.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y suscrito digitalmente el 4 de julio de 2023, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Móstoles

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1.- CARBON VERDE ENERGÍA, S.L. Documentación COMPLETA.

2.- D. ENRIQUE EXPÓSITO HUELVES. Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativa, deberá aportar la siguiente documentación:

- Compromiso de, en caso de resultar adjudicatario, dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, en los términos de la prescripción 9ª del PPT, teniendo en cuenta, asimismo, las estipulaciones de las cláusulas 24ª y 25ª de este PCAP.

3.- HORMIHORCHE, S.L. Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativa, deberá aportar la siguiente documentación:

- Compromiso de, en caso de resultar adjudicatario, dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, en los términos de la prescripción 9ª del PPT, teniendo en cuenta, asimismo, las estipulaciones de las cláusulas 24ª y 25ª de este PCAP.
- Escrito que acredite la visita a las instalaciones objeto de la presente licitación de conformidad con la cláusula 11ª del PCAP y de la prescripción 7ª del PPT.

4.- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. Documentación COMPLETA.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por las mercantiles **CARBON VERDE ENERGÍA, S.L.** e **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L.** e igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **HORMIHORCHE, S.L.** y **D. ENRIQUE EXPÓSITO HUELVES**, la documentación descrita anteriormente.

3. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA GALA DEL DEPORTE DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-132.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 4 de julio de 2023, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 27 de junio de 2023, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la calificación de la documentación administrativa incluida en el sobre o archivo electrónico único y se acordó admitir a la mercantil FUNDACIÓN SAMU [PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.], y requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa a las siguientes licitadoras:

- TOWER BRIDGE, S.L.
- IDEAS COLECTIVAS, S.L

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 27 de junio de 2023, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

A la finalización del plazo de subsanación, las dos licitadoras HAN CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, por lo que se propone a la Mesa de Contratación su ADMISIÓN.

En conclusión, la relación de licitadores a admitir en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

1. TOWER BRIDGE, S.L.
2. IDEAS COLECTIVAS, S.L
3. FUNDACIÓN SAMU” [PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.]

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, en el que se detecta un error material en la denominación de la mercantil admitida en la aludida sesión del 27 de junio de 2023 (donde dice FUNDACIÓN SAMU debe decir PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a las licitantes: **TOWER BRIDGE, S.L. e IDEAS COLECTIVAS, S.L.**

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula emitido por el Jefe de Servicio de Deportes, de la Concejalía de Deportes, fechado digitalmente el 4 de julio de 2023, y cuyo resumen es el siguiente:

“ANTECEDENTES:



Ayuntamiento de Móstoles

1- Cumplido el plazo de presentación, se valora la documentación de las siguientes empresas:

- IDEAS COLECTIVAS S.L.
- TOWER BRIGE S.L.
- PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.

En el PCAP, cláusula 14. Criterios de adjudicación, viene recogida la forma de adjudicación cuya máxima puntuación será de 32 puntos divididos en los siguientes apartados:

1. En cuanto a la oferta económica. Máximo 9 puntos; se han presentado los consiguientes porcentajes de descuentos:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	IDEAS COLECTIVAS S.L.		TOWER BRIDGE S.L.		PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.			MÁS DE 10 UNIDADES DE LA MEDIA
58.500,00	56.300,00		55.500,00		52.500,00			
	baja	%	baja	%	baja	%	MEDIA ARIT	
	2.200,00	3,76	3.000,00	5,13	6.000,00	10,26	6,38	16,38

Como indica el apartado 14 del PCAP, para valorar las bajas desproporcionadas, hay que tener en cuenta el Art 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Una vez hecha la comprobación, se observa que ninguna de las empresas presenta ofertas desproporcionadas o anormales.

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprecian los siguientes resultados:

OFERTA ECONÓMICA. MÁXIMO 9 PUNTOS							
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	IDEAS COLECTIVAS S.L.		TOWER BRIDGE S.L.		PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.		
58.500,00	56.300,00		55.500,00		52.500,00		
	baja	PUNTOS	baja	PUNTOS	baja	PUNTOS	
	2.200,00	3,30	3.000,00	4,50	6.000,00	9,00	

2.2-Criterios cualitativos. Máximo 23 puntos.

(...)

Valorando la documentación presentada por las diferentes empresas, obtendrían los siguientes resultados:



CRITERIOS CUALITATIVOS. MÁXIMO 23 PUNTOS					
CRITERIOS CUALITATIVOS	IDEAS COLECTIVAS S.L.	TOWER BRIDGE S.L.	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.		
		PUNTOS	PUNTOS		PUNTOS
2.1 PRESENTADOR/A		6,00	6,00		6,00
2.2 ACTUACIÓN		5,00	2,00		2,00
2.3 DEPORTISTAS RELEVANTES		3,20	3,00		6,00
2.4 TRAYECTORIA PERIODÍSTICA		6,00	2,00		6,00
	TOTAL	20,20	13,00		20,00

De la suma de los diferentes apartados, se obtendría la puntuación total:

PUNTUACIÓN MÁXIMA 32 PUNTOS					
	IDEAS COLECTIVAS S.L.	TOWER BRIDGE S.L.	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.		
		PUNTOS	PUNTOS		PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA		3,30	4,50		9,00
CRITERIOS CUALITATIVOS		20,20	13,00		20,00
	TOTAL	23,50	17,50		29,00

Por todo lo anterior, se PROPONE a la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. como adjudicataria del procedimiento para la organización de la Gala del Deporte de Móstoles por una cantidad de 52.500,00€ €, sin IVA, (63.525,00 € IVA incluido), y una puntuación total de 29 puntos.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, y previo requerimiento de la documentación preceptiva, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la licitante **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a la oferta presentada consistente en: **Precio:** (en letras) **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS €**; (en número) **52.500,00 €**. **IVA (tipo impositivo 21%):** (en letras) **ONCE MIL VEINTICINCO €**; (en número) **11.025,00 €**.



Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:31 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO

Fdo.: D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.